Ministerio de Salud Hospital Nacional "Dos de Mayo"



N°065-2022/OEA/HNDM

Resolución Administrativa

Lima, 25 de mayo del 2022

VISTO: El expediente Administrativo Nº 11877-2022 y 08834-2022, que contiene el Informe Técnico Nº 035-2022-OL-EP-HNDM del Jefe de la Oficina de Logística de la Oficina Ejecutiva de Administración;

CONSIDERANDO:



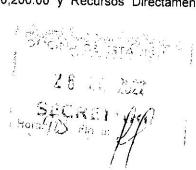
Que, mediante Resolución Administrativa N° 003-2022/OEA/HNDM de fecha 18 de enero de 2022, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Dos de Mayo para Ejercicio Fiscal 2022 (PAC 2022 – Versión 01), el mismo que fue modificado y aprobado en su última versión con Resolución Administrativa N° 062-2022/OEA/HNDM, de fecha 20 de mayo de 2022 (PAC 2022 - Versión 15);

Que, el numeral 6.2 del artículo 6º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo Nº 344-2018-EF y sus modificatorias, establece que: "Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones", debiendo ser publicado en el SEACE y en el portal institucional dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de su aprobación, conforme se indica en el numeral 6.3;

Que, asimismo el numeral 7.6.1 y 7.6.2 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobada mediante Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, indica que luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones; la misma que deberá ser aprobada por el Titular de la entidad o funcionario a quien se haya delegado la aprobación;

Que, conforme lo solicitado por el Jefe de la Oficina de Logística con Nota Informativa N° 206-2022-EP-OL-HNDM y Nota Informativa N° 208-2022-EP-OL-HNDM, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico mediante Memorándum N° 833-2022-OEPE-E.P.N° 610-HNDM, recibida por trámite documentario de la Oficina de Logística el 25 de mayo del 2022, otorga la Certificación de Crédito Presupuestario N° 1368-2022 por el importe total de S/. 782,362.20, para la Contratación Directa "ADQUISICIÓN DE NUTRIENTES PARA 6 MESES PARA EL DEPARTAMENTO DE NUTRICIÓN Y DIETÉTICA", el cual será afectado de las Fuentes de Financiamiento: Donaciones y Transferencias (DyT) por un importe de S/. 32,793.34, Recursos Ordinarios (R.O) por un importe de S/. 490,813.45 y Recursos Directamente Recaudados (R.D.R) por un importe de S/.258,755.41;

Que, conforme lo solicitado por el Jefe de la Oficina de Logística con Informe Nº 1023-2022-EP-OL-HNDM, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico mediante Memorándum Nº 910-2022-OEPE-E.P.Nº 673-HNDM, recibida por trámite documentario de la Oficina de Logística el 25 de mayo del 2022, otorga la Certificación de Crédito Presupuestario Nº 1373-2022 por el importe total de S/. 3'429,150.00, para la Contratación Directa "ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA EL ABASTECIMIENTO DE 6 MESES PARA EL HNDM", el cual será afectado de las Fuentes de Financiamiento: Donaciones y Transferencias (DyT) por un importe de S/. 942,670.00, Recursos Ordinarios (R.O) por un importe de S/. 1'130,200.00 y Recursos Directamente Recaudados (R.D.R) por un importe de 1'356,280.00;







Que, con Informe Técnico № 035-2022-OL-EP-HNDM recibido con fecha 25 de mayo del 2022, el Jefe de la Oficina de Logística solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2022 en su Décima sexta (Versión 16) con la finalidad de incluir los dos (02) procedimientos de selección mencionados en los párrafos precedentes;

Que, siendo un requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección estar incluidos en el Plan Anual de Contrataciones bajo sanción de nulidad, conforme lo establecido en el numeral 6.4 del artículo 6º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y estando facultado para su aprobación conforme la Resolución Directoral Nº 002-2022/D/HNDM, resulta necesario aprobar su Décima sexta (Versión 16), que incluye dos (02) procedimientos de selección con registro de N° de Referencia 31 y 32, garantizando la continuidad de los servicios esenciales que presta este Hospital a través de las adquisiciones y/o contrataciones de bienes y servicios;

Con la visación del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, del Jefe de la Oficina de Logística; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado - Ley Nº 30225, aprobado por el Decreto Supremo Nº 082-2019-EF; su Reglamento aprobado con Decreto Supremo Nº 344-2018-EF y modificatorias; el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo", aprobado por la Resolución Ministerial Nº 696-2008/MINSA; y las funciones delegadas mediante Resolución Directoral Nº 002-2022/D/HNDM para la aprobación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR la Modificación del Plan Anual de Contrataciones - Décima sexta (Versión 16), de la Unidad Ejecutora N° 028 - Hospital Nacional "Dos de Mayo" del Pliego 11 -Ministerio de Salud, correspondiente al Año Fiscal 2022, debiendo incluir dos (02) procedimientos de selección con registro de N° de Referencia 31 y 32 con cargo a Donaciones y Transferencias (DyT), Recursos Directamente Recaudados (R.D.R) y Recursos Ordinarios (R.O), según el siguiente detalle:

| HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO – PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES VERSIÓN Nº 16 | | | | | | | |
|---|--------------------|------------------------------|------------|---|---|------------------|---|
| N° REF | TIPO DE PROCESO | OBJETO DE LA CONTRATACIÓN | N° ÎTEM | DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR | VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN | FTE. FFTO. | FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA |
| 31 | CD | BIEN | 01 | ADQUISICIÓN DE NUTRIENTES PARA 6 MESES PARA EL DEPARTAMENTO DE NUTRICIÓN Y DIETÉTICA | \$1.782,362.20 | RO RDR DyT | MAYO |
| 32 | CD | BIEN | 01 | ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA EL ABASTECIMIENTO DE 6 MESES PARA EL HNDM | S/. 3'429,150.00 | RO RDR DyT | MAYO |

Artículo 2º.- DISPONER que la Oficina de Logística de la Oficina Ejecutiva de Administración, proceda a la publicación del Plan Anual de Contrataciones 2022, en su Décima sexta (PAC 2022 - Versión 16), en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación.

Artículo 3°.- DISPONER la publicación de la presente Resolución por el Responsable del Portal de Transparencia del Hospital Nacional "Dos de Mayo, en el portal de transparencia estándar: http://www.transparencia.gob.pe/

Artículo 4°.- DISPONER la publicación de la presente Resolución por la Oficina de Estadística e Informática del Hospital Nacional "Dos de Mayo", en el portal institucional: www.hdosdemayo.gob.pe.

Registrese y comuniquese.

MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO" ING. EDUARDO LUIS CERRO OLIVAR

DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTE CIP 63078

C.c: OEPE / OL / OE / OEI / Responsable del Portal de Transparencia / Archivo.



